

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con memorial de terminación presentado por la parte solicitante. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 4 de diciembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

Auto No: 1778
Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien
Solicitante: Finesa S.A
Deudor: Jose Ignacio Castrillón Ocampo
Radicación: 760014003001-2020-00256-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de FINESA S.A solicita la terminación del trámite y el levantamiento de las órdenes de decomiso que recaen sobre el vehículo de placa ZNM-806, afirmando que fue inmovilizado y dejado a disposición de este despacho en el parqueadero CALI PARKING MULTISER S.A.S.

Conforme lo anterior es procedente disponer materializar la orden de entrega del vehículo mencionado, evento por el cual se oficiará al CALI PARKING MULTISER S.A.S para que proceda de conformidad con su entrega al solicitante FINESA S.A.

De igual forma, resulta pertinente oficiar a la SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL CERRITO, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1780** del 18 de octubre de 2.020 y a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1779** del 18 de octubre de 2.020, el cual ordenó la práctica del decomiso del vehículo. Consecuente con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar la terminación del presente tramite propuesto por FINESA SA contra JOSE IGNACIO CASTRILLÓN OCAMPO identificado con la cc 16.618.573 por el vehículo de placas ZNM-806.

OFICIAR al parqueadero **CALI PARKING MULTISER S.A.S**, para que se sirva materializar la orden de entrega del vehículo de placas **ZNM-806** al solicitante Finesa S.A.

SEGUNDO. OFICIAR a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL CERRITO** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

efecto el oficio **No. 1780 del 18 de octubre de 2.020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **ZNM-806**.

TERCERO.- OFICIAR a la **POLICÍA METROPOLITANA DE CALI** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1779 del 18 de octubre de 2.020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **ZNM-806**.

CUARTO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 163 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de diciembre de 2020

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ddec0ec039d26a0bdfcdae668bb4fe030d769c7133c351c2d104b6cb2f3bb2**

Documento generado en 04/12/2020 03:39:14 p.m.